



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de resmas de papel con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/9 y 13/15 obra la solicitud elevada por la Morgue Judicial, los antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 10/12 y 18/23, el cual se halla rubricado por el requirente.

Que a fs. 16/17 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 32 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de adquirir resmas de papel con destino a la Oficina de Servicios

Generales de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 18/23 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 32 por la suma total de pesos ciento noventa y tres mil trescientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 193.378,50.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-3-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV